

I. MUNICIPALIDAD DE QUINTERO  
VA. REGIÓN

DECRETO ALCALDICIO N° 00001565

QUINTERO, 01 JUL. 2010

VISTOS:

El Convenio suscrito entre la I. Municipalidad de Quintero y Don MANUEL JESUS DIAZ RUBIO, C.I.N° [REDACTED] con domicilio en Pasaje 1 Sur 1186 Población Enami, Quintero de fecha 01 de Julio de 2010, que consiste en un sistema de pago por concepto de la deuda de Aseo Domiciliario de la propiedad rol [REDACTED]

Lo establecido en la Ley N° 3.063, de Rentas Municipales.

El Decreto Alcaldicio N° 200 de fecha 15 de Febrero de 2005, sobre Convenios de Pago.

El Decreto Alcaldicio N° 1157 de fecha 03 de Agosto de 2005 que autoriza e instruye sobre la realización de los Convenios de Pago.

Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO

1.- **APRUÉBESE**, en todas sus partes el Convenio suscrito entre la I. Municipalidad de Quintero y Don MANUEL JESUS DIAZ RUBIO, por la propiedad rol [REDACTED], de acuerdo al siguiente detalle:

Deuda total actualizada a la fecha	\$	92.333.-
Pago 20% al contado	\$	18.467.-
Saldo neto a pagar en <b>12</b> cuotas de	\$	6.156.-

2.- Se deja constancia que el Convenio consta de ocho cláusulas.

Anótese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese.



**YESMINA GUERRA SANTIBAÑEZ**  
SECRETARIA MUNICIPAL



**JOSE VARAS ZUÑIGA**  
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:

- 1.- Alcaldía
- 2.- Secretaría Municipal
- 3.- Dirección de Finanzas
- 4.- Asesor Jurídico
- 5.- Dirección de Control
- 6.- Interesado (a).
- 7.- Departamento de Aseo y Ornato.  
JVZ/YGS/ANU/anu